NPA
idad Nacional
rtagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01 SEP 2010

VISTO:

El Expediente Nº 65.545/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota Nº 1943/10 interpuesta por la Secretaría de Administración, mediante la cual solicita autorización para comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional, a los fines de afrontar los gastos de funcionamiento del mes de septiembre del corriente año de esta Unidad Académica;

QUE esta medida innovatoria se lleva a cabo a los fines de agilizar las tramitaciones que se realizan a través de la citada Secretaria, lo que nos permitirá contar con la información diaria de lo ejecutado mediante el Sistema de Información Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (SIPEFCO), fijándose que previo al pago, toda tramitación debe contar con el Visto Bueno de este Decanato;

QUE al realizar el cierre mensual del mes de septiembre de 2010 se deberá elevar la Ejecución Presupuestaria para la aprobación de los gastos efectuados, mediante el instrumento legal de práctica;

QUE es facultad de este Decanato autorizar este tipo de gastos según lo estipula el Artículo Nº 60 Inciso "d" del Estatuto de la UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º- AUTORIZAR a la Secretaria de Administración a comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.1.-Tesoro Nacional correspondientes a gastos de Funcionamiento del mes de septiembre del corriente año, de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º- DEJAR ESTABLECIDO que previo al pago de dichos gastos, los mismos deberán contar con el Visto Bueno de este Decanato.-

ARTICULO 3º.- FIJAR que al cierre mensual correspondiente, la Secretaría de Administración deberá elevar a este Decanato la Ejecución Presupuestaria, a los fines de la aprobación de los gastos efectuados al 30 de septiembre del corriente año.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Lic. GABRIELA LUQUE
Directora Departamento
Ciencias Sociales
U.N.P.A. - U.A.R.G.

DISPOSICION Nº 574